



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de febrero de 1994.

VISTA la solicitud presentada en los autos caratulados: "González, Atilio Carlos y otros c/Estado Nacional s/amparo", y

CONSIDERANDO:

Que examinado el planteo formulado a fs. 1 y 2 a la luz de lo informado por el Departamento de Liquidación de Haberes de la Subsecretaría de Administración a fs. 34/36, cabe concluir que la propuesta no resulta conveniente a los intereses del Poder Judicial de la Nación.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Remitir estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia para la prosecución del trámite de los autos caratulados: "González, Atilio Carlos y otros c/Estado Nacional s/amparo".-

2º) Regístrese y cúmplase.-

JUDICIALE NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE CICCHETTI

CARLOS DE FAYT

AUGUSTO CESAR BELLINGHIERI

EDUARDO LEVENE (H)

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

ANTONIO BOGGIANO

GUILHERMO S. LOPEZ